

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 975.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.684, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21; Decreto Alcaldicio N° 789, de fecha 24 de febrero de 2022, que adjudica a **Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Sano Limitada**, la Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21; Memorando N° 196, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.**”, con fecha 25 de febrero de 2022/00

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21, suscrito el 25 de febrero de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.**”, RUT 76.523.172-8, con domicilio en Avenida La Pampa N° 3663, Alto Hospicio, por un plazo de dos (02) años, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Servicios de fumigación eficiente contra plagas de pulgas, baratas, garrapatas (valor por vivienda)	\$ 20.500	\$ 3.895	\$ 24.395
2	Servicio de control de plaga de ratones (valor por vivienda)	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875
3	Servicios contemplados en ítem 1 y 2 en conjunto (valor por vivienda)	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775
4	Servicios contemplados en ítem 1 y 2 en conjunto, por m2, para construcciones por sobre los 100 m2 (valor por m2)	\$ 200	\$ 38	\$ 238
5	Servicio de control eficiente de plagas de palomas (m2 en vivienda)	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados al proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a las **cuentas N° 215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

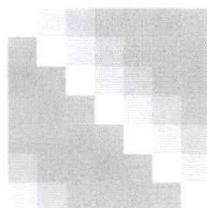
4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVENSE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe:-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2022.-

DECRETO ALC. N° 975.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, apruébese el todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.684, de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21; Decreto Alcaldicio N° 789, de fecha 24 de febrero de 2022, que adjudica a **Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Sano Limitada**, la Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21; Memorando N° 196, de fecha 25 de febrero de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigido a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “**Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.**”, con fecha 25 de febrero de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios de la Propuesta Pública N° 94/2021, denominada “**Servicio de Control de Plagas para Sectores Afectados de la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-158-LE21, suscrito el 25 de febrero de 2022, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.**”, RUT 76.523.172-8, con domicilio en Avenida La Pampa N° 3663, Alto Hospicio, por un plazo de dos (02) años, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores indicados a continuación:

ÍTEM	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	I.V.A.	VALOR TOTAL BRUTO
1	Servicios de fumigación eficiente contra plagas de pulgas, baratas, garrapatas (valor por vivienda)	\$ 20.500	\$ 3.895	\$ 24.395
2	Servicio de control de plaga de ratones (valor por vivienda)	\$ 12.500	\$ 2.375	\$ 14.875
3	Servicios contemplados en ítem 1 y 2 en conjunto (valor por vivienda)	\$ 22.500	\$ 4.275	\$ 26.775
4	Servicios contemplados en ítem 1 y 2 en conjunto, por m2, para construcciones por sobre los 100 m2 (valor por m2)	\$ 200	\$ 38	\$ 238
5	Servicio de control eficiente de plagas de palomas (m2 en vivienda)	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados al proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a las **cuentas N° 215-22-08-999** del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado PÚBLICO por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Encargado Portal